



Karina Vaquera M.

## Integración de órganos electorales: la autoridad electoral

*La democracia es la apertura de crédito al homo sapiens, a un animal político lo suficientemente inteligente como para saber crear y gestionar por sí mismo una ciudad buena[1]*

**Hoy en día** hay varios temas al centro de la discusión de la reforma electoral, uno de ellos es la forma de integración de los órganos electorales a nivel federal y local, pero esta discusión no es nueva.

**E**s bien sabido que la autoridad moral que tuvo el Instituto Federal Electoral (IFE) fue adquirida gracias a la presencia de ciudadanos con una trayectoria sólida en el plano profesional, académico y mediático. Los consejeros electorales del primer IFE aseguraron la independencia e imparcialidad en el actuar de la institución electoral.

Principios que siempre se han deseado y esperado en toda persona que esté investida de autoridad electoral. En el caso de los órganos electorales locales, dada su historia, se dio esa facultad al Instituto Nacional Electoral (INE) en 2014.

Desde 2015 en que el Consejo General del INE aplicó esa nueva atribución para designar a los integrantes de institutos electorales locales y hasta la fecha, el tema es motivo de análisis polí-

ticos y académicos.

Precisamente se recordará que en 2015 la discusión fue bastante nutrida por parte de las representaciones de los partidos: el senador Javier Corral y Francisco Gárate Chapa, del PAN; el diputado Marcos Rosendo Medina y Guadalupe Acosta Naranjo, del PRD; Pedro Vázquez González, del PT y Horacio Duarte, de Morena, presentaron cuestionamientos severos sobre el procedimiento y las propuestas.

La exconsejera Pamela San Martín, en una de sus intervenciones expresó su disenso con varias propuestas y explicó que a su juicio las mismas no reflejaban esa pluralidad de trayectorias o compromiso democrático necesarios para ser consejero electoral.

Mencionó que los consejeros forman parte de un órgano colegiado, por lo que deben estar conformados por una visión imparcial e independiente de ciudadanas y ciudadanos que, a partir de una pluralidad de trayectorias y perfiles, supervisen y vigilen la actuación de los profesionales y garanticen la autonomía en la función electoral.

No es nuevo que se discuta sobre el sistema político y la forma en la que deben ser integrados los órganos electorales, incluso el procedimiento vigente ha sufrido cambios, todo sistema es perfectible.

Lo deseable es que todo sistema democrático cuente con un alto estándar de integridad electoral que incluye tolerancia a los derechos y actividades políticas de otros, un código de conducta ético para la autoridad electoral, partidos y actores políticos: componentes esenciales de la democracia.

[1] Sartori Giovanni citado por Fernando Savater en Diccionario Filosófico. Consejera electoral IEEM. Académica UNAM. Facebook: Karina Vaquera